

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUBCOMPONENTES

Para la ejecución de los Subcomponentes, las transferencias (o ejecuciones) mensuales deberán ser acordes con el cronograma de desembolsos del proyecto aprobado para el presente Subcomponente.

Se establece que, a la finalización del primer trimestre se evaluará la ejecución del organismo, para lo cual la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA decidirá la operatoria más conveniente. En caso que el organismo responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

Se establece que el Área Contable del Programa de Reconversión de Áreas Tabacaleras cita los siguientes medios de verificación: listado de beneficiarios con la indicación de los recursos que le corresponde a cada uno de los productores teniendo presente los parámetros aplicados en la formulación del POA; recibo firmado por el productor – con la correspondiente leyenda “APORTE NO REINTEGRABLE” -; listado remitido a la institución financiera con la indicación del monto a acreditar en la caja de ahorro de cada productor y la devolución de éste con las acreditaciones efectuadas; extractos bancarios donde se observe la acreditación de los fondos y cada uno de los débitos.

Se establece que el monto aprobado en el Artículo 1° de la presente resolución, se girará en UNA (1) Etapa. El cronograma de giro es el siguiente

- 1° Etapa: por un total de hasta PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON NUEVE CENTAVOS (\$59.813.804,09).



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-23016797--APN-DDYME#MA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.